



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 025-2021-MDP

Paucarpata, 25 de agosto del 2021

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Paucarpata en Sesión Ordinaria de fecha 25 de agosto del 2021, ha acordado:

VISTO: La Sesión Ordinaria de fecha 25 de Agosto del 2021; respecto a la Propuesta del Regidor Hilarión Cavero Astete, para la conformación de una Comisión Especial Investigadora respecto a los acontecimientos suscitados en la Ciudad de Caylloma;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en merito a lo aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de Agosto del 2021, en estación de informes a propuesta del Señor Regidor Hilarión Cavero Astete, solicita la conformación de una Comisión Especial Investigadora respecto a los acontecimientos suscitados en la Ciudad de Caylloma; propuesta que es aceptada por el Pleno; asimismo este Colegiado aprueba el Objeto de la citada Comisión Especial.

Que, el Reglamento Interno de Concejo (RIC) aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 020-2008-MDP establece en su Artículo 58, en cuanto a las Comisiones Especiales de Regidores, que estas se constituyen para Asuntos Especificos que no corresponden a ninguna Comisión Ordinaria, que por su importancia y gravedad así lo requiera. El Concejo precisara su constitución y determinara el plazo de su labor. El Artículo 59 del citado Reglamento establece que las Comisiones Especiales se conforman según las Reglas Generales de conformación de Comisiones. Asimismo, el Artículo 62 del ya mencionado Reglamento Interno de Concejo señala que las Comisiones de Regidores se constituyen por Acuerdo de Concejo Municipal, a propuesta del Alcalde. Las Comisiones tendrán un presidente, y dos miembros, Vicepresidente y Secretario.

Estado a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo acordado por mayoría en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de Agosto del 2021,

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR LA CONFORMACION DE LA COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA RESPECTO A LOS ACONTECIMIENTOS SUSCITADOS EN LA CIUDAD DE CAYLLOMA, LA CUAL TIENE COMO OBJETO EVALUAR, ANALIZAR Y PRESENTAR UN INFORME EN CUANTO A LOS HECHOS MATERIA DE INVESTIGACION.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la mencionada Comisión Especial estará integrada por los siguientes Regidores:

- | | | |
|----|-----------------------------|----------------|
| 1. | SR. HERBERT APADY TAPIA NOA | PRESIDENTE |
| 2. | SRA. BARTOLA GOMEZ CHAVEZ | VICEPRESIDENTA |
| 3. | SR. HILARION CAVERO ASTETE | SECRETARIO |

ARTICULO TERCERO. - ESTABLECER que el plazo de labor de la Comisión Especial de Regidores conformada será de Diez (10) Días Hábiles, los cuales se contabilizarán a partir del día siguiente de la notificación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a Gerencia Municipal que requiera a las áreas correspondientes que se brinden las facilidades correspondientes a los miembros de la citada Comisión Especial de Regidores para el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO QUINTO.-ENCARGAR a Sub Gerencia de Informática y Tecnología la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
AREQUIPA
Abog. Pamela A. Tejeda Zuzunaga
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

Sr. Eleuterio Juan Vargas Saravia
Alcalde (E)
Municipalidad Distrital de Paucarpata